

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 935 /

CHIGUAYANTE, 26 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Ley 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N°26 de Fecha 05 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1878 de fecha 24 de Septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°3298 de fecha 11 de Diciembre de 2015, que autoriza ha llamado a propuesta pública; Acta de adjudicación por licitación 2773-121-L115; Contrato de fecha 01 de Marzo de 2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don Cristian Reyes Jerez en representación de ITECK Montaje y Construcción Ltda.; Ordinario N°49/2016-CONST de fecha 20 de Abril de 2016 de Inspector Técnico de Obras solicitando conformar comisión de recepción provisoria y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la licitación 2773-121-L115 denominada "Apertura Vano Farmacia Leonera", a los siguientes integrantes; Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO), Srta. Marianella Bascur Anselmi (Arquitecta D.A.S.), Srta. Stephanie Novoa Sanzana (Gestión Clínica D.A.S.), Sr. Mauricio Coloma Aravena (Adquisiciones D.A.S.).

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección jurídica
- Das (2)
- Archivo D.A.S.



27 ABR 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE